



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Medio Natural y Agricultura

ORDEN FORAL 4418/2024, de 12 de julio, de la diputada foral de Medio Natural y Agricultura, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para promover la gestión eficiente y sostenible de los residuos en el Territorio Histórico de Bizkaia según el Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero («Boletín Oficial de Bizkaia» 12, de 17 de enero de 2024).

I. Antecedentes

Mediante Decreto Foral número 1/2024, de 11 de enero de la Diputación Foral de Bizkaia, publicado el 17 de enero de 2024 («Boletín Oficial de Bizkaia» número 12), se establecen las bases y convocatoria reguladoras de la concesión de subvenciones por el Departamento Foral de Medio Natural Agricultura para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos en el Territorio Histórico de Bizkaia.

La base 4 determina que podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en el Decreto Foral los Ayuntamientos o Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia, que tengan encomendadas las acciones que puedan ser objeto de subvención, debiendo formular sus solicitudes según lo establecido en la base 23 del mismo.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 15 de abril de 2024 a las 13:30 horas, y de conformidad con lo anterior, los Ayuntamientos y Mancomunidades que han presentado las correspondientes solicitudes en tiempo y plazo son:

TABLA 1

Espediente Zk. N.º Expediente	Udala/Ayunt. Mank/Manc.	Proiektua Proyecto	Kostua Coste (€)
202402000000377462	Lemoa	Rexcatering Lemoa - Zero sabor hozkailua. Rexcatering en Lemoa - Nevera cero residuos.	737,46
202402000000406213	Mungia	Atzeko karga eta 1.100 litroko bolumena duten gainazaleko edukiontziaak alboko karga eta 3.200 litroko bolumena duten edukiontzietara aldatzea. Cambio de contenedores de superficie de carga trasera y volumen 1.100 litros a carga lateral y volumen 3.200 litros.	18.140,32
202402000000470370	Muskiz	Muskizko Udalerriko Hondakinak Prebenitzeko eta Kudeatzeko Plana eta Hondakinen bilke- ta eta kudeaketa arautzen duen Ordenantza egitea. Elaboración del Plan de Prevención y Gestión de Residuos del municipio de Muskiz y la Ordenanza Reguladora de la recogida y gestión de residuos.	18.029,00
202402000000490075	Basauri	Basauriko hondakin solidoen gaikako bilketa optimizatzea, bereziki konpostajerako materia organikoa. Optimización de la recogida selectiva de residuos sólidos en Basauri, especialmente la ma- teria orgánica con destino a compostaje.	59.471,50
202402000000509028	Nerbioi-Ibaizabal	Hondakinen prebentzioa eta kudeaketa eraginkorra Nerbioi-Ibaizabalen. Prevención y gestión eficiente de los residuos en Nerbioi-Ibaizabal.	117.928,71
202402000000543280	Lea Ibarra	Lea Ibarrean hondakin guztiak sailkatuta biltzera bideratutako proiektua. Proyecto destinado a la recogida clasificada de todos los residuos en Lea Ibarra.	15.047,08
202402000000544618	Sopela	Sopelako udalerriko hondakinei buruzko 7/2022 Legearen eta 2018/851 (EB) Zuzentaraua- ren helburuak betetzeko jarduketak -2024-. Actuaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 7/2022 y la Directiva (UE) 2018/851 de residuos en el municipio de Sopela -2024-.	49.195,72
202402000000554153	Getxo	Getxon hondakinen kudeaketa eragin eta iraunkorrerako jarduketak 2024 kanpaina. Actuaciones de cara a una gestión eficaz y sostenible de residuos en Getxo, campaña 2024.	197.712,52
202402000000561954	Aulesti	Aulestin aire zabaleko ekitaldi publikoetan hondakinak sortzea saihesten duten material ber- rerrabilgarriak eskuratzeko proiektua. Adquisición de materiales reutilizables que eviten la generación de residuos en eventos públicos al aire libre en Aulesti.	2.653,21



Espediente Zk. N.º Expediente	Udala/Ayunt. Mank/Manc.	Proiektua Proyecto	Kostua Coste (€)
202402000000571416	Uribe Kosta	Hiri-hondakinen prebentzioa Uribe Kostako Zerbitzu Mankomunitatean. Prevención de residuos urbanos en la mancomunidad de Uribe Kosta.	60.650,04
202402000000575412	Arratia	Arratiako kudeaketa eraginkor eta iraunkorra – 2024. Gestión eficaz y sostenible de los residuos en Arratia – 2024.	116.500,00
202402000000575494	Urduliz	Urdulizko kudeaketa eraginkor eta iraunkorra sustatzea. Promoción de una gestión eficaz y sostenible de los residuos de Urduliz.	12.378,50
202402000000576034	Alonsotegi	Hondakin organikoen bilketa ezartzen jarraitzea eta EEhetako prestakuntza. Continuación de la implantación de la recogida de residuos orgánicos y formación en RCDs.	10.481,97
202402000000587379	Lemoiz	Lemoizen hondakinen gaikako bilketa hobetzeko proiektua. Proyecto de mejora de la recogida selectiva de residuos en Lemoiz.	56.514,45
202402000000592081	Barrika	Hondakinen gaikako bilketa hobetzeko Barrikako udalerrian. Mejora de la recogida selectiva de residuos en el municipio de Barrika.	8.757,11
202402000000593507	Zierbena	Zierbenako udalerriko paper-kartoi frakziorako edukiontzia erostea. Adquisición de contenedores para la fracción papel-cartón en el municipio de Zierbena.	11.979,00
202402000000594438	Santurtzi	Bizkaiko Lurralde Historikoan hondakinen kudeaketa eraginkorra eta iraunkorra sustatzeko Natura Ingurunearen eta Nekazaritzaren Foru Aldundiak dirulaguntzak emateko oinarrien eta deialdi arautzailearen prozedura eskatzea. 2024. urtea, Santurtziko Udalaren eskutik. Solicitud del Procedimiento Bases y convocatoria reguladoras de la concesión de subvenciones por el Dto Foral de Medio Natural y Agricultura para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos en el THB. Año 2024 por el Ayto. de Santurtzi.	113.223,00
202402000000594607	Bakio	Edukiontzi marroia herriguneko hondakin-ontzi-gune guztietara zabaltzea, sortzez beste tasak ezartzeko zarraila elektronikoa eta fakturatzeko softwarea martxan jartzea, dagozkion ordenantza berriak osatzearekin batera. 3 fasea. / Extender el contenedor marrón a todas las áreas de contenedores de residuos del casco urbano, poner en marcha la tarjeta electrónica para la implantación de tasas de generación y el software de facturación, junto con la elaboración de las nuevas ordenanzas correspondientes. Fase 3.	45.500,00
202402000000603897	Sukarrieta	Hondakinak murrizteko eta balorizatzeko kanpaina, zatikien arabera bereizketak sustatuz. Campaña para la reducción y valorización de residuos mediante el fomento de su separación por fracciones.	6.200,00
202402000000616473	Plentzia	Plentziako udalaren jarduerak, udalerrian hondakinen kudeaketa eraginkor eta iraunkor sustatzeko. Actuaciones del Ayuntamiento de Plentzia para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos en el municipio.	60.240,98
202402000000617246	Berango	Hondakinen gaikako bilketa hobetzeko Berangoko udalerrian. Mejora de la recogida selectiva de residuos en el municipio de Berango – 2024.	61.096,53
202402000000617707	Zamudio	Zamudioko udalerriko edukiontzien azterketa. Estudio de los contenedores del municipio de Zamudio.	50.820,00
202402000000617799	Orduña	Konpostaje deszentralizatuaren proiektu pilotua Urduñan. Proyecto piloto de compostaje descentralizado en Orduña.	23.724,00
202402000000618164	Portugalete	Portugaleten kudeaketa eraginkor eta iraunkorra sustatzeko ekintzak: bilketa pneumatikorako postontziak erostea, udal inausketetako hondakinak biltzeko gune bat eraikitzea. Acciones para promover la gestión eficaz y sostenible en el municipio de Portugalete: Adquisición de buzones de recogida neumática, construcción de una zona de acopio de residuos de podas municipales.	67.332,55
202402000000618253	Ortuella	Hondakinen kudeaketa eraginkor eta iraunkorra Ortuellan. Gestión eficaz y sostenible de los residuos en Ortuella.	64.068,11
202402000000622272	Lea Artibai	Lea Artibai Amankomunazgoan 2024 urtean hondakinen kudeaketa eraginkorra eta iraunkorra sustatzeko dirulaguntza eskaera. Solicitud de subvención a la Mancomunidad de Lea Artibai para la promoción de la gestión eficiente y sostenible de los residuos en el año 2024.	79.382,11
202402000000624292	Ea	Eako hondakinen kudeaketa Plangintza eta Hondakinak murrizteko ekintza zehatzak. Planificación de la gestión de residuos en Ea y acciones concretas para su reducción.	49.302,90
202402000000624407	Barakaldo	Hiri-hondakin solidoak (HHS) biltzeko edukiontzi berrietan inbertitzea, hondakinak eta pape- ra eta kartoia albotik kargatzeko, bai eta hondakinak prebenitzeko eta Barakaldoko herritar- ren ingurumen-hezkuntzarako ekintzak ere. Inversión en nuevos contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) de carga lateral para las fracciones resto y papel y cartón, así como acciones para la prevención de residuos y la educación ambiental de la ciudadanía de Barakaldo.	1.089.589,72



II. Hecho subvencionable

La base primera del DF 1/2024, de 11 de enero, determina que el objeto del mismo es establecer el procedimiento, los requisitos y las condiciones para llevar a cabo la concesión de la subvención. El procedimiento será el de concurrencia competitiva y el objetivo que persigue es promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos del THde Bizkaia.

En este contexto, las acciones susceptibles de ser objeto de las ayudas previstas en el Decreto Foral son las siguientes, tal y como determina la base 2:

- Inversión en medios para la gestión.
- Vehículos de recogida de residuos.
- Recogidas específicas.
- Digitalización del proceso de recogida y contabilización de residuos.
- Asesoramiento técnico y formación.
- Prevención de residuos y educación ambiental.

La totalidad de las solicitudes presentadas incluyen el proyecto y sus respectivos presupuestos.

III. Subvención propuesta

En la base 9 del DF 1/2024, de 11 de enero, se recogen los criterios de valoración y selección mediante los cuales se van a valorar los proyectos y a determinar las subvenciones correspondientes.

Según lo establecido en la base 10.3 del Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero, regulador de la subvención, la Comisión de Valoración llevará a cabo el análisis y valoración de las solicitudes presentadas antes mencionado.

Tal y como se establece en el capítulo III del Decreto Foral relativo a la convocatoria, un ayuntamiento no podrá pedir subvención para una misma acción que solicite la Mancomunidad en la que se encuentre integrado. En el proceso de valoración se ha verificado que ningún ayuntamiento ha pedido subvención para una misma acción que haya sido también solicitada por la Mancomunidad en la que se encuentre integrado.

De conformidad con los criterios establecidos en la base 9, el procedimiento recogido en la base 8, y habiendo tenido en cuenta:

- Los límites fijados en las bases 11 y 15.
- Las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado.
- Los criterios de prioridad recogidos en el anexo I para los distintos tipos de acciones.

La puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo a) se detallan en la siguiente tabla.

TABLA 2.1

A) *Inbertsioa kudeaketarako baliabideetan / Inversión en medios para la gestión*

Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Arratiako Udalen Mank. / Manc. Aytos Arratia	57	3.326,57
Portugaleteko Udala / Ayto. de Portugalete	45	50.000,00
Eako Udala / Ayuntamiento de Ea	45	22.864,40
Urdulizko Udala / Ayuntamiento de Urduliz	43	407,04
Ortuellako Udala / Ayuntamiento de Ortuella	40	21.562,29
Uribe Kostako Zerbitzuen Mank. / Manc. Sos Uribe-Kosta	35	16.545,54
Berangoko Udala / Ayuntamiento de Berango	35	25.000,00
Mungiako Udala / Ayuntamiento de Mungia	30	18.140,32



Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Lea Ibarreko Udai Txikien Mank. / Manc. M.Rurales de Lea	30	13.636,70
Lea-Artibai Amankomunazgoa / Manc. de M. de Lea-Artibai	30	7.001,06
Sopelako Udala / Ayuntamiento de Sopela	28	5.000,00
Barrikako Udala / Ayuntamiento de Barrika	25	636,55
Getxoko Udala / Ayuntamiento de Getxo	23	49.112,52

De conformidad con los criterios establecidos en la base 9, el procedimiento recogido en la base 8, y habiendo tenido en cuenta:

- Los límites fijados en las bases 11 y 15.
- Las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado.

La puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo b) son las siguientes:

TABLA 2.2

B) Hondakinak biltzeko ibilgailuak / Vehículos de recogida de residuos

Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Nerbioi-Ibaizabal Mank. / Manc. Nerbioi-Ibaizabal	22	8.905,00

De conformidad con los criterios establecidos en la base 9, el procedimiento recogido en la base 8, y habiendo tenido en cuenta:

- Los límites fijados en las bases 11 y 15.
- Las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado.

La puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo c) son las siguientes:

TABLA 2.3

C) Bilketa espezifikoa / Recogidas específicas

Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Getxoko Udala / Ayuntamiento de Getxo	33	20.000,00
Arratiako Udalen Mank. / Manc. Aytos Arratia	29	4.000,00
Ortuellako Udala / Ayuntamiento de Ortuella	23	10.000,00
Barrikako Udala / Ayuntamiento de Barrika	16	2.070,56

De conformidad con los criterios establecidos en la base 9, el procedimiento recogido en la base 8, y habiendo tenido en cuenta:

- Los límites fijados en las bases 11 y 15.
- Las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado.



La puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo d) son las siguientes:

TABLA 2.4

D) Hondakimak biltzeko eta kontabilizatzeko prozesua digitalizatzea / Digitalización del proceso de recogida y contabilización de vehículos

Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Bakioko Udala / Ayuntamiento de Bakio	29	10.000,00
Lemoizko Udala / Ayuntamiento de Lemoiz	20	4.894,45
Plentziako Udala / Ayuntamiento de Plentzia	18	2.178,00

De conformidad con los criterios establecidos en la base 9, el procedimiento recogido en la base 8, y habiendo tenido en cuenta:

- Los límites fijados en las bases 11 y 15.
- Las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado.

La puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo e) son las siguientes:

TABLA 2.5

E) Aholkularitza teknikoa eta prestakuntza / Asesoramiento técnico y formación

Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Muskizko Udala / Ayuntamiento de Muskiz	35	15.000,00
Zamudioko Udala / Ayuntamiento de Zamudio	29	15.000,00
Alonsotegiko Udala / Ayuntamiento de Alonsotegi	28	1.040,00
Lemoizko Udala / Ayuntamiento de Lemoiz	27	9.075,00
Basauriko Udala / Ayuntamiento de Basauri	26	15.000,00
Urduñako Udala / Ayuntamiento de Orduña	25	12.309,00
Plentziako Udala / Ayuntamiento de Plentzia	24	12.644,50
Lea-Artibai Amank. / Manc. de M. de Lea-Artibai	24	15.000,00
Sopelako Udala / Ayuntamiento de Sopela	22	14.195,72
Uribe Kostako Zerbitzuen Mank. / Manc. Sos Uribe-Kosta	20	8.215,90
Santurtziko Udala / Ayuntamiento de Santurtzi	19	10.648,00
Arratiako Udalaren Mank. / Manc. Aytos Arratia	18	15.000,00
Eako Udala / Ayuntamiento de Ea	18	15.000,00
Urdulizko Udala / Ayuntamiento de Urduliz	15	6.900,00
Bakioko Udala / Ayuntamiento de Bakio	14	10.500,00

De conformidad con los criterios establecidos en la base 9, el procedimiento recogido en la base 8, y habiendo tenido en cuenta:

- Los límites fijados en las bases 11 y 15.
- Las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado.



La puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo f) son las siguientes:

TABLA 2.6

F) *Hondakinen prebentzioa eta ingurumen-hezkuntza /Prevención de residuos y gestión ambiental*

Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Plentziako Udala / Ayuntamiento de Plentzia	82	19.316,28
Barakaldoko Udala / Ayuntamiento de Barakaldo	79	25.159,50
Ortuellako Udala / Ayuntamiento de Ortuella	71	18.805,82
Basauriko Udala / Ayuntamiento de Basauri	66	41.321,50
Lemoizko Udala / Ayuntamiento de Lemoiz	66	17.545,00
Nerbioi-Ibaizabal Mank. / Manc. Nerbioi-Ibaizabal	64	59.781,95
Arratiamo Udalen Mank. / Manc. Aytos Arratia	59	47.500,00
Barrikako Udala / Ayuntamiento de Barrika	53	6.050,00
Sopelako Udala / Ayuntamiento de Sopela	48	18.000,00
Sukarrietako Udala / Ayuntamiento de Sukarrieta	48	6.200,00
Urdulizko Udala / Ayuntamiento de Urduliz	47	5.071,46
Lemoako Udala / Ayuntamiento de Lemoa	39	737,46
Berangoko Udala / Ayuntamiento de Berango	39	16.897,65
Urduñako Udala / Ayuntamiento de Urduña	36	1.925,00
Ayuntamiento de Getxo / Getxoko Udala	32	15.500,00
Uribe Kostako Zerbitzuen Mank. / Manc. Sos Uribe-Kosta	27	35.888,60
Lea-Artibai Amank. / Manc. de M. de Lea-Artibai	25	54.836,05
Eako Udala / Ayuntamiento de Ea	22	9.232,30
Lea Ibarreko Udal Txikien Mank. / Manc. M.Rurales de Lea	21	1.410,38
Santurtziko Udala / Ayuntamiento de Santurtzi	19	51.150,00

El importe total acumulado de las acciones subvencionables asciende a 1.233.232,99 euros, por tanto, el importe solicitado supera la consignación presupuestaria inicial (1.000.000 euros) y como consecuencia de ello, se ha producido agotamiento del crédito y se ha procedido a la aplicación de los criterios de prioridad recogidos en el Anexo I. A continuación se detallan las entidades que aun cumpliendo los requisitos no han resultado beneficiarias.

TABLA 3

A) *Inbertsioa kudeaketarako baliabideetan / Inversión en medios para la gestión*

Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Kreditua agortzeagatik diruz lagundu ez diren eskabideak Solicitudes no subvencionadas por agotamiento de crédito
Arratiamo Udalen Mank. / Manc. Aytos Arratia	57	3.326,57
Portugaleteko Udala / Ayto. de Portugalete	45	50.000,00
Eako Udala / Ayuntamiento de Ea	45	22.864,40
Urdulizko Udala / Ayuntamiento de Urduliz	43	407,04
Ortuellako Udala / Ayuntamiento de Ortuella	40	21.562,29
Uribe Kostako Zerbitzuen Mank. / Manc. Sos Uribe-Kosta	35	16.545,54
Berangoko Udala / Ayuntamiento de Berango	35	25.000,00



Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Kreditua agortzeagatik diruz lagundu ez diren eskabideak Solicitudes no subvencionadas por agotamiento de crédito
Mungia Udala / Ayuntamiento de Mungia	30	18.140,32
Lea Ibarreko Udal Txikien Mank. / Manc. M.Rurales de Lea	30	13.636,70
Lea-Artibai Amankomunazgoa / Manc. de M. de Lea-Artibai	30	7.001,06
Sopelako Udala / Ayuntamiento de Sopela	28	5.000,00
Barrikako Udala / Ayuntamiento de Barrika	25	636,55
Getxoko Udala / Ayuntamiento de Getxo	23	49.112,52

La subvención concedida quedará sin efecto en el caso de que se comprobara que la entidad beneficiaria incumple alguno de los requisitos establecidos en las bases del Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero, y demás normativa de aplicación. En cuyo caso la beneficiaria vendrá obligada a reintegrar la cuantía concedida y percibida más los intereses legales que resulten de aplicación desde el pago de la subvención, todo ello sin perjuicio de las demás acciones que procedan.

Por lo expuesto y habida cuenta de las atribuciones que confieren al titular del Departamento de Medio Natural y Agricultura los artículos 39 i) y 67.1 de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia y el Decreto Foral 84/2016, de 3 de mayo por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural, someto a V. I. la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero

Conceder a los Ayuntamientos y Mancomunidades peticionarias enumerados a continuación una subvención por el importe establecido en la relación siguiente:

Dentro del programa 456116, económico 432.99 y 732.99 proyecto 2008/0198, clasificación orgánica 0207, para la gestión eficaz y sostenible de los residuos en el THde Bizkaia durante el ejercicio de 2024 de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero.

TABLA 4.1

Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	IKF / CIF	Emandako diru-laguntza Subvencion concedida Acciones A+B Económico 732.99
Nerbioi-Ibaizabal Mank. / Manc. Nerbioi-Ibaizabal / Nerbioi-Ibaizabal Mank	P4800054A	58.146,76
Aulestiko Udala / Ayuntamiento de Aulesti	P4808100D	2.653,21
Arratiako Udalen Mank. / Manc. Aytos Arratia	P4800004F	46.673,43
Alonsotegiko Udala / Ayuntamiento de Alonsotegi	P4812600G	7.797,52
Lemoizko Udala / Ayuntamiento de Lemoiz	P4806600E	25.000,00
Zierbenako Udala / Ayuntamiento de Zierbena	P4812800C	11.979,00
Santurtziko Udala / Ayuntamiento de Santurtzi	P4809500D	50.000,00
Bakioko Udala / Ayuntamiento de Bakio	P4801600J	25.000,00
Plentziako Udala / Ayuntamiento de Plentzia	P4809000E	25.000,00
Zamudioko Udala / Ayuntamiento de Zamudio	P4811000A	7.260,00
Urduñako Udala / Ayuntamiento de Orduña	P4808700A	9.490,00
Barakaldoko Udala / Ayuntamiento de Barakaldo	P4801700H	50.000,00
TOTAL ECONÓMICO 732.99		318.999,92



TABLA 4.2

Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	IKF / CIF	Emandako diru-laguntza Subvencion concedida Acciones C+D+E+F Económico 432.99
Lemoako Udala / Ayuntamiento de Lemoa	P4806500G	737,46
Muskizko Udala / Ayuntamiento de Muskiz	P4808300J	15.000,00
Basauriko Udala / Ayuntamiento de Basauri	P4801900D	56.321,50
Nerbioi-Ibaizabal Mank. / Manc. Nerbioi-Ibaizabal	P4800054A	59.781,95
Lea Ibarreko Udal Txikien Mank. / Manc. M.Rurales de Lea	P4800008G	1.410,38
Sopelako Udala / Ayuntamiento de Sopela	P4809900F	32.195,72
Getxoko Udala / Ayuntamiento de Getxo	P4805300C	35.500,00
Uribe Kostako Zerbitzuen Mank. / Manc. Sos Uribe-Kosta	P4800019D	44.104,50
Arratiako Udalen Mank. / Manc. Aytos Arratia	P4800004F	66.500,00
Urdulizko Udala / Ayuntamiento de Urduliz	P4810300F	11.971,46
Alonsotegiko Udala / Ayuntamiento de Alonsotegi	P4812600G	1.040,00
Lemoizko Udala / Ayuntamiento de Lemoiz	P4806600E	31.514,45
Barrikako Udala / Ayuntamiento de Barrika	P4801800F	8.120,56
Santurtziko Udala / Ayuntamiento de Santurtzi	P4809500D	61.798,00
Bakioko Udala / Ayuntamiento de Bakio	P4801600J	20.500,00
Sukarrietako Udala / Ayuntamiento de Sukarrieta	P4808900G	6.200,00
Plentziako Udala / Ayuntamiento de Plentzia	P4809000E	34.138,78
Berangoko Udala / Ayuntamiento de Berango	P4802000B	16.897,65
Zamudioko Udala / Ayuntamiento de Zamudio	P4811000A	15.000,00
Urduñako Udala / Ayuntamiento de Orduña	P4808700A	14.234,00
Ortuellako Udala / Ayuntamiento de Ortuella	P4809600B	28.805,82
Lea-Artibai Amank. / Manc. de M. de Lea-Artibai	P4800032G	69.836,05
Eako Udala / Ayuntamiento de Ea	P4803500J	24.232,30
Barakaldoko Udala / Ayuntamiento de Barakaldo	P4801700H	25.159,50
TOTAL ECONÓMICO 432.99		681.000,08

Segundo

En la tabla número 3 se ha establecido el orden de prelación entre las acciones subvencionables que, aun cumpliendo los requisitos, no han sido beneficiarias por agotamiento del crédito dispuesto, a efectos de la aplicación de una resolución complementaria de la concesión en el caso de que puedan disponerse créditos adicionales, de acuerdo con lo regulado en la base 26.

Tercero

Obligaciones de las entidades y personas beneficiarias:

Publicidad

De acuerdo con lo establecido en la base 21, en el punto 3, las personas beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.

Así, en los Pliegos de condiciones que se elaboren para la contratación de la actividad se hará constar que se trata de una actuación subvencionada por la Diputación Foral de Bizkaia.



En el material que se adquiera (contenedores, cubos, etc.), así como en las campañas de sensibilización y en la difusión por medios digitales, en su caso, se hará constar que se trata de una actuación subvencionada por la Diputación Foral de Bizkaia.

Para el cobro de la subvención

Según lo recogido en la base 16 del Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero, de acuerdo/según lo determinado en la base 15, apartados 2 y 3:

- El abono del 90% de la subvención se hará de forma anticipada en el momento de la concesión. Las entidades beneficiarias no tendrán que constituir garantía.
- El 10% restante o la cantidad resultante al aplicar la diferencia entre lo concedido y lo realmente ejecutado, se abonará una vez se haya comprobado que realizado la justificación es correcta. Si la diferencia supera el 10% restante, se iniciará el procedimiento de reintegro correspondiente.

TABLA 5

Guztira Emandako Dirulaguntza / Subvención total concedida

Udala/Mankom. Ayuntamiento/ Mancom.	IKF / CIF	%90/90% (€)	%10/10% (€)
Lemoako Udala / Ayuntamiento de Lemoa	P4806500G	663,71	73,75
Muskizko Udala / Ayuntamiento de Muskiz	P4808300J	13.500,00	1.500,00
Basauriko Udala / Ayuntamiento de Basauri	P4801900D	50.689,35	5.632,15
Nerbioi-Ibaizabal Mank. / Manc. Nerbioi-Ibaizabal	P4800054A	106.135,84	11.792,87
Lea Ibarreko Udal Txikien Mank. / Manc. M.Rurales de Lea	P4800008G	1.269,34	141,04
Sopelako Udala / Ayuntamiento de Sopela	P4809900F	28.976,15	3.219,57
Getxoko Udala / Ayuntamiento de Getxo	P4805300C	31.950,00	3.550,00
Aulestiko Udala / Ayuntamiento de Aulesti	P4808100D	2.387,89	265,32
Uribe Kostako Zerbitzuen Mank. / Manc. Sos Uribe-Kosta	P4800019D	39.694,05	4.410,45
Arratiako Udalen Mank. / Manc. Aytos Arratia	P4800004F	101.856,09	11.317,34
Urdulizko Udala / Ayuntamiento de Urduliz	P4810300F	10.774,31	1.197,15
Alonsotegiko Udala / Ayuntamiento de Alonsotegi	P4812600G	7.953,77	883,75
Lemoizko Udala / Ayuntamiento de Lemoiz	P4806600E	50.863,01	5.651,45
Barrikako Udala / Ayuntamiento de Barrika	P4801800F	7.308,50	812,06
Zierbenako Udala / Ayuntamiento de Zierbena	P4812800C	10.781,10	1.197,90
Santurtziko Udala / Ayuntamiento de Santurtzi	P4809500D	100.618,20	11.179,80
Bakioko Udala / Ayuntamiento de Bakio	P4801600J	40.950,00	4.550,00
Sukarrietako Udala / Ayuntamiento de Sukarrieta	P4808900G	5.580,00	620,00
Plentziako Udala / Ayuntamiento de Plentzia	P4809000E	53.224,90	5.913,88
Berangoko Udala / Ayuntamiento de Berango	P4802000B	15.207,89	1.689,77
Zamudioko Udala / Ayuntamiento de Zamudio	P4811000A	20.034,00	2.226,00
Urduñako Udala / Ayuntamiento de Orduña	P4808700A	21.351,60	2.372,40
Ortuellako Udala / Ayuntamiento de Ortuella	P4809600B	25.925,24	2.880,58
Lea-Artibai Amank. / Manc. de M. de Lea-Artibai	P4800032G	62.852,45	6.983,61
Eako Udala / Ayuntamiento de Ea	P4803500J	21.809,07	2.423,23
Barakaldoko Udala / Ayuntamiento de Barakaldo	P4801700H	67.643,55	7.515,95
TOTAL		900.000,00	100.000,00

*Para la justificación de la subvención*

Las Entidades deberán ejecutar y justificar las actuaciones subvencionadas en un plazo máximo de 10 meses, desde la fecha de la publicación de la Orden Foral de concesión de la subvención en el «Boletín Oficial de Bizkaia» (Base 18 de las recogidas en el Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero). Presentarán con anterioridad a la finalización de dicho plazo, ante el Servicio de Gestión Ambiental y por el procedimiento establecido en sede electrónica, la siguiente documentación:

- a) Una memoria técnica explicativa y suficientemente comprensiva del proyecto o actuación llevada a cabo.

Se indicará el número de elementos suministrados según su tipología en su caso.

Asimismo, se distinguirá entre los distintos tipos de acciones subvencionadas, exponiendo cada una de ellas de forma particularizada, y se recogerán y detallarán las modificaciones producidas con respecto a la solicitud presentada.

Para aquellas acciones en las que se hayan tenido en cuenta en la valoración criterios relativos a la igualdad de mujeres y hombres, se indicará el número de personas beneficiarias o destinatarias, de manera directa o indirecta, segregando el dato por género.

- b) Memoria económica detallada de ingresos y gastos con el contenido recogido en el artículo 57 del Reglamento de la Norma Foral de Subvenciones.
- c) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil, originales o copias compulsadas y la documentación acreditativa del pago. En las facturas o documentos de valor probatorio equivalente se incluirá un desglose pormenorizado de las acciones realizadas, de tal forma que se pueda deducir con claridad el concepto al que corresponden.

A los efectos de lo previsto en la Base 13, las entidades beneficiarias, podrán solicitar la ampliación del plazo de ejecución cumpliendo la siguientes condiciones:

- 1) Deberá solicitarse de manera inmediata a que se produzca la causa alegada y se pueda acreditar la demora sufrida o que pueda sufrirse y, en todo caso, con una antelación mínima de un (1) mes sobre la fecha de finalización de la ejecución.
- 2) Deberá indicarse la causa sobrevenida que motiva la ampliación del plazo de ejecución y que no puede ser imputable al dolo, culpa o negligencia de la persona beneficiaria.
- 3) El caso fortuito y la fuerza mayor, de concurrir, serán factores que se tendrán en cuenta para resolver sobre la ampliación que se solicite.
- 4) La solicitud deberá venir acompañada de la documentación acreditativa de la causa alegada, de la documentación que acredite y justifique la demora sufrida o a sufrir, y, en consecuencia, el plazo de ampliación solicitado, así como cualquier otra documentación que se estime conveniente requerir el servicio que se encarga de la gestión de la subvención.

El plazo máximo para resolver y notificar sobre la ampliación solicitada es de un (1) mes desde la presentación de la solicitud. Transcurrido el mismo sin haberse notificado resolución expresa se entenderá desestimada la petición.

- 1) La concesión y el pago de las ayudas previstas en el presente Decreto queda condicionada a la acreditación por parte de las beneficiarias del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y demás de derecho público y frente a la Seguridad Social, circunstancias que deberán acreditarse con la presentación de la solicitud y mantenerse en el momento de la concesión, en el reconocimiento de la obligación y en el pago.

Conforme a lo establecido en la base 16, las entidades beneficiarias, se comprometen:

- Desde el momento en que formulan la solicitud, a facilitar las tareas de inspección y control del personal del Departamento de Medio Natural y Agricultura.



- Al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto foral 1/2024, de 11 de enero y en el expediente de subvención, así como al mantenimiento de la inversión efectuada.
- El abandono o destrucción de la inversión por causa imputable a la beneficiaria será considerado incumplimiento de la inversión.
- Las beneficiarias de las subvenciones deberán cumplir, en todo caso además de las obligaciones establecidas con carácter general de en el artículo 13 de la Norma Foral de subvenciones 5/2005, de 31 de mayo, con las siguientes:
 - Aceptar la subvención concedida, conforme se indica en el Decreto Foral.
 - Utilizar la subvención para el destino concreto para el que se ha concedido y de conformidad con las condiciones establecidas en la resolución de concesión o de liquidación en su caso.
 - Facilitar a los Departamentos de Medio Natural y Agricultura y de Hacienda y Finanzas de la DFB, Órganos competentes del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País vasco, al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y a los órganos competentes, de la Unión Europea de la información que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones respecto de las subvenciones recibidas con cargo al Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero.

Cuarto

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero, y demás normativa de aplicación, así como la aplicación de la ayuda a fines distintos de aquellos para la que fue concedida, podrá dar lugar a la revocación por incumplimiento de la ayuda concedida, de conformidad con lo dispuesto en el Título II de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, de Régimen Jurídico General de las Subvenciones otorgadas por la Administración Foral de Bizkaia.

Quinto

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», cursando los mismos efectos que la notificación según lo establecido en el las bases 10 y 21 del Decreto Foral 1/2024, de 11 de enero y comunicar a los interesados.

Sexto

Poner en conocimiento de la Entidad beneficiaria que dispone de un plazo improrrogable de 10 días desde la notificación para la aceptación de la subvención concedida, transcurrido el cual sin haberse producido manifestación expresa, se entenderá tácitamente aceptada, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 24 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la administración foral.

Séptimo

Frente a la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, en el artículo 69.1.d) de la Norma Foral 3/1987, las entidades podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación (artículo 8-10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Igualmente, y de forma previa cabrá adoptar las medidas establecidas en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción-Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otra que estime procedente en defensa de sus intereses.

En Bilbao, a 12 de julio de 2024.

La diputada foral de Medio Natural
y Agricultura,
ARANTZAZU ATUCHA LEJARRETA